

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Permiso de arreglo de fosa.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el permiso que se le da al derechohabiente para realizar algún arreglo o rehabilitación a su fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Título quinto, capítulo IV, artículo 79 punto 6, numeral 6.1, y Título séptimo, capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago y memorándum de autorización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera realizar algún arreglo o mejora de una fosa.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
Último recibo de pago de mantenimiento de fosa.	Si (Cotejo)	No aplica.	Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.		
Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento.	No aplica.	No aplica.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos
COSTO:	\$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)		

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo No. LI con fecha 13 de enero de 2021.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubica en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos necesarios.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Armando Alfredo Roldán Quintana							
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega				NO. INT. Y EXT.:	411		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas				
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712		1204443		n/a	No aplica.		servicios.publicos@atlamulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		

COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.		n/a	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El arreglo lo hacen los panteoneros?
RESPUESTA:	No, corre a cargo del solicitante, no permitiéndose barandales ni monumentos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo del trámite conlleva todo el arreglo?
RESPUESTA:	No, el costo del material para el arreglo corre a cargo del solicitante.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no realizó el arreglo en los 60 días ¿Tengo que volver a pedir permiso?
RESPUESTA:	Sí.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		FEBRERO 2022
C. JUAN LUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES	C.P. ARMANDO ALFREDO ROLDAN QUINTANA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	

